Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1311

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente Nº 5300-120/12 por el cual el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, propicia las designaciones en el cargo de Asesor de Gabinete – Planta Temporaria – para asistir al Señor Vocal de la Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y al Señor Presidente, respectivamente y

CONSIDERANDO:

Que las vacantes se encuentran contempladas en la Estructura Orgánico Funcional del Organismo, aprobada por Decreto Nº 3948/94;

Que las mencionadas designaciones se encuadran de conformidad a lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que los antecedentes de los agentes propuestos acreditan el cumplimiento de los requisitos para su desempeño;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 3/2012;

Que el Artículo 18 inciso 1) de la Ley Nº 14331, Presupuesto General Ejercicio 2012, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1311

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331- Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de dos (2) cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBITO
Jur. 08 – Jur Aux.01 – PAN005 – GRU003 – Fin.9 – Fun.9 – Subfun.0
Pda Pppal. 1 – Pda. Subppal. 2 – R.E. 01 – A.O. 14 2 cargos

CREDITO
Jur. 05 – PRG001 – Fin.1 – Fun.6 –Subfun.0
Pda Pppal. 1 – Pda Subppal. 2 – R.E. 01 – A.O. 14 2 cargos

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Total	Planta Permanente	Planta Temporaria
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	-2	0	-2
Mrio. Economía – Cred Específico	-2	0	-2
Honorable Tribunal de Cuentas	2	0	2

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en el cargo de Asesor de Gabinete – Planta Temporaria – con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, para asistir al Señor Vocal en la Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y al Señor Presidente a Sara Beatríz LIBERMAN (D.N.I. N° 14.235.591, Clase 1959) y a Susana Noemí KLURFAN (D.N.I.F. N° 5.422.478, Clase 1946), respectivamente.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1311

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS